

MIÉRCOLES, 31 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 62

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2021-2736** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004 y artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local se hace público lo siguiente:

1.- Resumen del presupuesto general para el año 2021, expresado en euros sin céntimos:

### A. ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos Directos	707.500
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	36.200
Capítulo 3. Tasas y Otros Ingresos	247.842
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	618.479
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	9.611
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.619.642</b>

### B. ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de Personal	553.189
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	663.916
Capítulo 3. Gastos financieros	1.050
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	126.360
Capítulo 5. Fondo de contingencia	5.000
b) Operaciones de capital.	
Capítulo 6. Inversiones Reales	240.430
Capítulo 7. Transferencias de Capital	9.567
c) Operaciones financieras	
Capítulo 9. Pasivos financieros	20.130
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.619.642</b>

MIÉRCOLES, 31 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 62

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el Presupuesto General para el año 2021.

A. Personal funcionario:

1. Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.  
Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.
2. Escala de Administración General:
  - 2.1. Subescala Administrativa. Número de plazas: Dos.  
Situación: una cubierta y una vacante, a cubrir por promoción interna.
  - 2.2. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Una.  
Situación: Cubierta. Esta plaza quedará vacante como consecuencia del proceso de promoción interna, una vez que su titular tome posesión del puesto de la subescala Administrativa. La vacante se cubrirá mediante alguno de los sistemas de provisión de puestos de trabajo legalmente establecidos.
3. Escala de Administración Especial:
  - 3.1. Subescala de Servicios Especiales. Auxiliar de Policía Local.  
Número de plazas: Una. Situación: Cubierta

B.- Personal laboral fijo:

1. Operario de servicios múltiples-limpiador de edificios: Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.
2. Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Una.  
Situación: Cubierta.
3. Encargado de Biblioteca. Número de plazas: Una.  
Situación: Cubierta.
4. Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

C. Personal laboral temporal:

1. Auxiliar de servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres.
2. Técnico Superior en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Selaya, 25 de marzo de 2021.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2021/2736

CVE-2021-2736